

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 8.695

PARRAL, 17 Dic 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicio a Catillo, por construcción de cierre perimetral y cámara de alcantarillado, Villa La Cascada, los días 17, 18, 19 y 20 de Diciembre de 2014, al siguiente funcionario municipal:

RAUL ALVAREZ MORALES, R.U.T. 6.562.074-K, Planta, Auxiliar, Grado17° E.M.R

2.- CANCELESE, al funcionario indicado, cuatro (04) viático de Faena, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.-

DMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02); Personal.